



✠
Este es el sello.

SELLO CUARTO. VEINTE
MAY. VEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

por su Real Cédula de 17 de Mayo de 1793 con
cuyo Real Cédula se le permitió que siempre
siguiera del Donde el todo de la Pirina
que consuman los Panaderos para Coitar
los hacer sus panes, y que aquel precio
se pague con seguridad, y en la contra
gencia de que se falsee por que los Pana
deros aumenten los precios quando no los
tienen fueren comprar de fuera la mitad
de su consumo a que están obligados; o que
aprovechen los que están del Donde por no
sacar los Panaderos ni aun la mitad
de su consumo quando en el Donde está
más elevado el precio que por fuera, con
esta sujeción con frecuencia.

La Ciudad acuerda de servir al Comi
sionista que hay en Torca, Nueva una
valor circunstanciada del grano que
hene en aquella Ciudad de molerse
una fanega de trigo, y se presente

